



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 472.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE POSADAS, REPÚBLICA ARGENTINA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 9 de junio de 2023

VISTO: Los Memorándums DM/DAI/N° 86/2022 del 8 de junio de 2023, por medio de los cuales eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar de una auditoría financiera y de gestión en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1002 del 21 de octubre de 2022, se aprueba el plan de trabajo anual, el programa anual de trabajo y la identificación y plan de gestión de riesgo de la auditoría interna institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los funcionarios designados realizarán su viaje en vehículo particular, por lo que resulta necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Disponer la realización de una auditoría en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina, de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al período del 1 de enero de 2022 al 30 de mayo de 2023.
Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Table with 5 columns: Funcionario, C.I.N°, Actividad, Fecha, Destino. It lists three auditors: Sergio Noguera, Lizzie Salomón, and Osmar Guillermo Fleytas, with their respective IDs and the audit dates in Posadas, Argentina.

- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar viáticos previstos en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
Art. 4° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N°